



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 045 2011-GR-CAJ/DRA

Cajamarca, **22 FEB. 2011**

VISTO:

El Oficio N° 042-2011-GR.CAJ-DRA/DC emitido por la Dirección de Contabilidad, solicitando se autorice la emisión de la Resolución Administrativa para registrar las fases de Compromiso y Devengado en el Sistema SIAF. Utilizando el tipo de operación "OG" para efectuar la cancelación al personal que se encuentra laborando en la Institución mediante la modalidad de Locación de Servicios afectada a la específica del gasto "2.3.27.11 99 Servicios Diversos" debiendo utilizar el formato Resumen de Locadores de Servicio para su cancelación de sus honorarios por la magnitud de emisiones de Ordenes de Servicio, teniendo en cuenta la solicitud de la certificación y el compromiso anual del crédito presupuestario.

CONSIDERNADO:

Que mediante Ley N° 26626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2011.

Que según Resolución Ejecutiva Regional N° 607-2010-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA correspondiente al año fiscal 2011 del Pliego Gobierno Regional de Cajamarca

Que, el literal A del Artículo 29° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto concordante con la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el presente año fiscal aprobada por la Resolución Directoral N° 030-20101-EF/76.01, establece que: *La Programación de Compromisos Anuales es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo, por toda fuente de financiamiento, que permite la constante compatibilización de la programación del presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal.*

Que, el Artículo 14° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el presente año fiscal aprobada por la Resolución Directoral N° 030-20101-EF/76.01, establece que: *El Compromiso es realizado dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego para el año fiscal, con sujeción al monto del PCA, por el monto total anualizado de la obligación...así mismo indica que el compromiso se sustenta en los siguientes documentos: 016 CONVENIO SUSCRITO, 031 ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO, 032 ORDEN DE SERVICIO, 036 PLANILLA DE MOVILIDAD, 039 PLANILLA DE DIETAS DE DIRECTORIO, 041 PLANILLA DE PROPINAS, 042 PLANILLA DE RACIONAMIENTO, 043 PLANILLA DE VIATICOS, 059 CONTRATO COMPRA-VENTA, 060 CONTRATO SUSCRITO (VARIOS), 133 RESUMEN ANUALIZADO LOCADORES DE SERVICIOS, 134 RESUMEN ANUALIZADO PLANILLA PROYECTOS ESPECIALES, 070 CONTRATO SUSCRITO (OBRAS), 230 PLANILLA ANUALIZADA DE GASTOS EN PERSONAL, 231 PLANILLA ANUALIZADA DE GASTOS EN PENSIONES, 232 RESUMEN ANUALIZADO RETRIBUCIONES – CAS, 233 RESUMEN SERVICIOS PUBLICOS ANUALIZADO, 234 DISPOSITIVO LEGAL O ACTO DE ADMINISTRACION, 235 PLANILLA OCASIONALES.*

Que, según el Artículo 8° la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77-15 y Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que: *los Documentos para la fase del Gasto Devengado se sustentan entre otros documentos el numeral 7 del Artículo 8° denominado "Relación numerada de Servicios No Personales".*

En uso de las facultades otorgadas de acuerdo al Artículo 13 de la Directiva de Tesorería, teniendo en cuenta la magnitud de operaciones de gastos es necesario establecer procedimientos para asegurar la



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



oportuna y adecuada elaboración de la documentación para proceder a la cancelación de sus honorarios en su oportunidad con la formalización del Gasto Devengado, y con la opinión favorable del Director Regional de Administración:

SE RESUELVE

Artículo Primero:, Autorizar el registro de las fases de Compromiso y Devengado en el sistema SIAF-Sistema Integrando de Administración Financiera mediante el Tipo de Operación "OG" para efectuar la cancelación del personal que se encuentran laborando en la Institución mediante la modalidad de Locación de Servicios por el volumen o magnitud de la emisión de Órdenes de Servicio.

Artículo Segundo: Elaborar el formato: Resumen de Locadores de Servicios teniendo como sustento del gasto las Ordenes de Servicio conjuntamente con el Recibo de Honorarios emitidas en el mes, debiendo tener presente la Dirección responsable las obligaciones tributarias que exista para su declaración posterior.

Artículo Tercero: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Abastecimientos, Dirección de Contabilidad y Dirección de Tesorería para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

J. Adm. Dyber Eli Flores Calle
DIRECTOR REGIONAL

C.c
DA
DC
DT